



## EDICTO

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

#### HACE SABER

Que mediante auto No. 0246 de 22 de junio de 2022 proferido al interior del proceso radicado número 54-001-31-21-002-2022-00041-00, se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente incoada respecto de los siguientes predios rurales ubicados en la vereda Cimarrón del municipio de Rio de Oro departamento de Cesar.

1) Predio denominado “SABANETA” identificado con el código catastral 206140001000000030024000000000 y folio de matrícula inmobiliaria número 196-8980, con un área georreferenciada de 180 Hectáreas + 1412 m<sup>2</sup> y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** Partiendo desde el punto 305832 (coordenadas Norte 2459232.612 y Este 4939546.474) en línea quebrada en dirección Nororiente, pasando por los puntos 305890 hasta llegar al punto 305830 (coordenadas Norte 2459274.821 y Este 4939811.207) con “El Rosario - Jairo Alonso Vega García” en longitud 271.06 m. Se continua partiendo desde el punto 305830 (coordenadas Norte 2459274.821 y Este 4939811.207) en línea quebrada en dirección Nororiente, pasando por los puntos 305819, 305771, 305810, 305826, 305905, 305904, 305823, 305903, 305796, 305809, 305808 y 305807 hasta llegar al punto 305854 (coordenadas Norte 2460098.256 y Este 4941099.389) con “Villa Ludy - José Antonio Barvo González” en longitud 1757.52 m. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 305854 (coordenadas Norte x y Este x) en línea quebrada en dirección Suroriente, pasando por los puntos 305806, 305798, 306322, 306323, 306324, 306325 y 306326 hasta llegar al punto 306327 (coordenadas Norte 2458922.389 y Este 4941272.707) con “Bellavista - Cecilia Mantilla Delgado y Sergio León Duarte” en longitud 1239.59 m. **SUR:** Partiendo desde el punto 306327 (coordenadas Norte 2458922.389 y Este 4941272.707) en línea quebrada en dirección Suroccidente, pasando por los puntos 306328, 306329, 306330, 306331, 306332 y 306333 hasta llegar al punto 115903 (coordenadas Norte 2458370.875 y Este 4939883.793) con “Santa Clara - Juan Claudio García Arboleda” en longitud 1798.78 m. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 115903 (coordenadas Norte 2458370.875 y Este 4939883.793) en línea quebrada, en dirección Noroccidente, pasando por los puntos 115920, 115918, 305855, 115921, 115923, 306778 y 326356 hasta llegar al punto de partida 305832 (coordenadas Norte 2459232.612 y Este 4939546.474) con “San Estanislao - Juan Carlos Pérez Vásquez” en longitud 1185.22 m.”.

2) Predio denominado “SAN ESTANISLAO” identificado con el código catastral 206140001000000030025000000000 y folios de matrícula inmobiliaria números 196-169 y 196-17852, con un área georreferenciada de 184 Hectáreas + 8192 m<sup>2</sup> y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** Partiendo desde el punto 306281 (coordenadas Norte 2458498.616 y Este 4938271.170) en línea quebrada en dirección Nororiente, pasando por los puntos 306283, 306284, 306285, 306286, 306288, 306290, 306293, 306294, 305889, 305767, 305783, 305840, 305816, 305824, 305844, 305872, 305902, 305871 y 305857 hasta llegar al punto 305832 (coordenadas Norte 2459232.612 y Este 4939546.474) con “Vía Cimarrón - San Martin” en longitud 1812.58 m.

**ORIENTE:** Partiendo desde el punto 305832 (coordenadas Norte 2459232.612 y Este 4939546.474) en línea quebrada en dirección Suroriente, pasando por los puntos 326356, 306798, 115923, 115921, 305855, 115918 y 115920 hasta llegar al punto 115903 (coordenadas Norte 2458370.875 y Este 4939883.793) con "Sabaneta - Juan Carlos Pérez Vásquez" en longitud 1185.22 m. **SUR:** Partiendo desde el punto 115903 (coordenadas Norte 2458370.875 y Este 4939883.793) en línea quebrada en dirección Suroccidente, pasando por los puntos 115934, 115899, 115917, 115927, 115930, 115915, 115897, 115919, 115936, 115904, 115932, 115893, 115901, 115898 y 326388 hasta llegar al punto 115914 (coordenadas Norte 2457426.227 y Este 4938460.712) con "Santa Clara - Juan Claudio García Arboleda" en longitud 1937.09 m. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 115914 (coordenadas Norte 2457426.227 y Este 4938460.712) en línea quebrada, en dirección Noroccidente, pasando por los puntos 326406, 115373, 115345 y 115913 hasta llegar al punto de partida 306281 (coordenadas Norte 2458498.616 y Este 4938271.170) con "Simarron - Carlos Eduardo Maichel Carrascal" en longitud 1297.10 m.”.

3) Predio denominado “HACIENDA LA POLA” identificado con los códigos catastrales 206140001000000030142000000000 y 206140001000000030185000000000, folios de matrícula inmobiliaria números 196-6981 y 196-57474, con un área georreferenciada de 322 Hectáreas + 8692 m<sup>2</sup> y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Partiendo desde el punto 306266 (coordenadas Norte 2457635,265 y Este 4935487,686) en línea quebrada en dirección Nororiente, pasando por los puntos 306265, 306264, 306263, 306262, 306261, 306260, 306259, 306258, 306257, 306256, 306255, 306254, 306253 y 306252, hasta llegar al punto 306251 (coordenadas Norte 2458132,794 y Este 4937423,132) con "LÓPEZ ACEVEDO JAIME" en longitud 2062,73 m. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 306251 (coordenadas Norte 2458132,794 y Este 4937423,132) en línea quebrada en dirección Suroriente, pasando por los puntos 306312, 306316, 306315, 306314, 306317, 306310, 306309, 306318, 306306, 306307 y 306308, , hasta llegar al punto 306304 (coordenadas Norte 2456803,457 y Este 4938357,794) con "CARLOS-E DUARDO y MAICHEL CARRASCAL" en longitud 1826,56 m. **SUR:** Partiendo desde el punto 306304 (coordenadas Norte 2456803,457 y Este 4938357,794) en línea quebrada, en dirección Suroccidente, pasando por los puntos 306305, 305822, 305779, 305791, 305834, 305831, 305873, 305790, 305887 y 306267, hasta llegar al punto 305841 (coordenadas Norte 2456160,195 y Este 4936387,626) con "SANTA MARÍA NIETO- OREJUELA-Y-CIA-S-EN-C" en longitud 2285,26 m. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 305841 (coordenadas Norte 2456160,195 y Este 4936387,626) en línea quebrada, en dirección Noroccidente, pasando por los puntos 305776, 306268, 306270, 306271, 305931, 306272, 305910, 305909, 305908, 305907, 305906, 306298, 306296 y 306295, hasta llegar al punto de partida 306266 (coordenadas Norte 2457635,265 y Este 4935487,686) con "RUTA DEL SOL, VÍA LA COSTA- AGUACHICA-SAN ARTIN" en longitud 1389,68 m.”.

Que mediante auto No. 0247 de 22 de junio de 2022 proferido al interior del proceso radicado número 54-001-31-21-002-2022-00042-00, se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente incoada respecto del predio rural denominado “SIMARRÓN” ubicado en la vereda Cimarrón del municipio de Rio de Oro, departamento de Cesar, identificado con la cédula catastral 20-614-00-01-00-00-0003-0123-0-00-00-0000, folios de matrícula inmobiliaria números 196-13314 y 196-19012 y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Partiendo desde el punto 306251 (coordenadas Norte 2458132,794 y Este 4937423,132) en línea quebrada en dirección Suroriente, pasando por los puntos 306273, 306274, 306276, 306277, 306278, 306279 y 306280, hasta llegar al punto 306281 (coordenadas Norte 2458498,616 y Este 4938271,170) con "BUENA VISTA - LOPEZ ACEVEDO JAIME" en longitud 935,92 m. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 306281 (coordenadas Norte 2458498,616 y Este 4938271,170) en línea quebrada en dirección Suroriente, pasando por los puntos 115913, 115345, 115373 y 326406, hasta llegar al punto 115914 (coordenadas Norte 2457426,227 y Este 4938460,712) con "SAN ESTANISLAO JUAN-CARLOS PEREZ VASQUEZ" en longitud 1297,10 m. Se continúa partiendo desde el punto 115914 (coordenadas Norte 2457426,227 y Este 4938460,712) en línea recta en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 306303 (coordenadas Norte 2457133,415 y Este

4938824,279) con "SANTA CLARA JUAN CLAUDIO GARCIA ARBOLEDA" en longitud 466,82 m. **SUR:** Partiendo desde el punto 306303 (coordenadas Norte 2457133,415 y Este 4938824,279) en línea recta, en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 306304 (coordenadas Norte 2456803,457 y Este 4938357,794) con "SANTA MARIA NIETO-OREJUELA-Y-CIA-S-EN-C" en longitud 571,39 m. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 306304 (coordenadas Norte 2456803,457 y Este 4938357,794) en línea quebrada, en dirección Noroccidente, pasando por los puntos 306308, 306306, 306318, 306309, 306310, 306317, 306314, 306315, 306316 y 306312, hasta llegar al punto de partida 306251 (coordenadas Norte 2458132,794 y Este 4937423,132) con "JUAN- CARLOS PEREZ VASQUEZ" en longitud 1818,74 m".

Que mediante auto No. 0347 de fecha 3 de noviembre de 2022 se ordenó ACUMULAR al proceso radicado número 54-001-31-21-002-2022-00041-00, la solicitud de restitución de tierras del expediente con radicado número 54-001-31-21-002-2022-00042-00.

Que mediante auto No. 0349 de fecha 3 de noviembre de 2022, proferido al interior del proceso radicado número 54-001-31-21-002-2022-00041-00 acumulado con el 54-001-31-21-002-2022-00042-00, se ordenó la presente publicación.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los referidos bienes, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el diez (10) de noviembre de 2022.

*Firma Electrónica*  
**PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL**  
**Secretaria**

Firmado Por:  
Paola Marina Contreras Vergel  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 De Restitución De Tierras  
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4c34654a7650bd3993c96f3a7cfe9f911bfd57649e1452737a9d7e4161db3a**

Documento generado en 10/11/2022 10:52:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**